



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario 2019 - 00 233. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 233 00			
ACCIONANTE	NESTOR CASTRILLON RODRÍGUEZ	DOC. IDENT.	8.190.573
ACCIONADA	UGPP		
ASUNTO	PENSIÓN JUBILACIÓN LEY 171 DE 1961		

Como quiera que obra en el proceso la contestación de demanda radicada en término por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional UGPP, el despacho ha verificado que dicho escrito cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **OMAR ANDRES VITERI DUARTE** como apoderado (a) judicial de LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

QUINTO: Se deja constancia que las partes han sido contactadas y se les ha informado de la realización de la audiencia, quienes confirmaron haber recibido en sus correos electrónicos el expediente digital y la invitación a la reunión en la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 09 DE JULIO DE 2020

Por ESTADO N.º 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**